



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONSTRUVER S.A.S. en Liquidación
DEMANDADO	CONSTRUCTORES H&H S.A.S
RADICADO	050013103 009 -2016-00911-00
ASUNTO	- LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES - ADOSA COMUNICADO SOBRE PAGOS

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

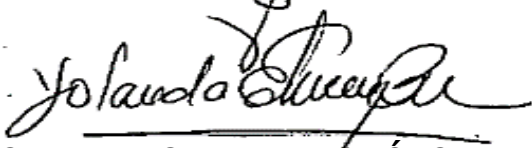
Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, el proceso de la referencia terminó por conciliación desde el 22 de julio de 2022; de conformidad con el numeral 4º del artículo 597 del C.G.P., se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

Expídase oficio dirigido a ALIANZA FIDUCIARIA S.A., comunicando el levantamiento de la medida que recae sobre los derechos fiduciarios que le corresponden a la demandada en el proyecto ALTO DE PALMAS VIP.

Se adosa al expediente la comunicación del ejecutante en el sentido de hacer constar los pagos acordados.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **619d534b17d9a7a6ec991c0105d49003e6e78139bf260ed4ac7a8ab3774e0f1b**

Documento generado en 08/08/2022 03:47:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>